

### **EDICTO No.24**

# LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

## **HACE SABER QUE:**

Que dentro del proceso disciplinario radicado bajo el número 15001250200020210035900-J, por la queja interpuesta por: MICHELLE NICOLLE VEGA REYES, en contra de LUIS HUMBERTO LEGUIZAMON LÓPEZ – JUEZ PROMISCUO MUNCIPAL DE PANQUEBA para la época de los hechos, conoce la Magistrada TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA, se dispuso mediante auto de fecha VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), ordenar APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.

Para notificar legalmente la anterior providencia al doctor LUIS HUMBERTO LEGUIZAMÓN LÓPEZ en su calidad de JUEZ PROMISCUO MUNCIPAL DE PANQUEBA, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría, por término legal de tres días¹ conforme lo prevé en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, hoy OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Este Edicto permanecerá fijado<sup>2</sup> hasta el día DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)<sup>3</sup>.

## MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró María Paula Toro Espitia Escribiente

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Conforme lo prevé la Ley 1952 de 2019 modificado por la ley 2094 de 2021 artículo 127.

 $<sup>^{2}</sup>$  Se fijará en la página web y se desfijará en esa fecha de la cartelera de la Secretaría de la Corporación.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

### Firmado Por:

### Mariluz Barajas Caceres

Secretaria

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d9bd3c6567fd2bfaaa0a9ff05d7cfe58f6fe8af7ea6ef54326cdf2eb391231d7

Documento generado en 07/07/2025 09:25:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica